

EXP-UNC:0049825/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 1035/17 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que el miembro titular en representación de la Comisión Paritaria Local eleva su renuncia, asumiendo la titularidad quien resultó suplente en el respectivo sorteo;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" no ha designado veedor;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Área de Profesorado y Concursos de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana** con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que reúnan las condiciones generales y particulares establecidas en la presente Resolución.

//



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **Lunes 06 y hasta el Viernes 10 de Noviembre de 2017**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Miércoles 22 de Noviembre de 2017**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente, son condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos II y V.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias: Títulos 2 y 5.
- Ordenanza 09/10 H. Consejo Superior "Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Resolución Rectoral 433/09 – Texto Ordenado Ordenanza H. Consejo Superior 08/86.
- Reglamento de concurso para Profesores Regulares. Resolución H. Consejo Directivo 118/06. Texto Ordenado Resolución H. Consejo Directivo 330/05.
- Reglamento de concurso para Auxiliares de la Docencia. Ordenanza H. Consejo Directivo 01/09.
- Resolución Rectoral 465/17 Texto Ordenado Ordenanza H. Consejo Superior 02/08 y H. Consejo Directivo 02/08 – Evaluación desempeño docente.
- Resolución H. Consejo Superior 1222/14 CCT sector docente.
- Ordenanza H. Consejo Superior 02/17 – Procedimiento incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad comprendidos en el art. 62° de los Estatutos Universitarios.

///



Ab. MARIANA MUÑO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

///

- Ordenanza H. Consejo Directivo 01/08 – Régimen de designaciones interinas.
- Resolución Decanal 866/14 y su modificatoria Resolución Decanal 133/15 – Sobre procedimiento administrativo designaciones interinas.
- Ordenanza H. Consejo Superior 01/98 y 02/06.
- Ordenanza H. Consejo Directivo 01/11 – Carga anexa y complementación de funciones.
- Resolución H. Consejo Superior 279/17 – Reglamento para cubrir vacantes de cargos docentes (transitorias o definitivas) de acuerdo con lo previsto en los artículos 14º y 15º del Convenio Colectivo de Trabajo (sector docente) aprobado por Resolución H. Consejo Superior 1222/14.
- Ordenanza H. Consejo Superior 02/14 – Reconocimiento por concurso del cambio de dedicación de un profesor regular titular, asociado o adjunto.
- Resolución H. Consejo Directivo 128/00 – Criterios sobre inscripción y sustanciación de concursos docentes.
- Conocimientos sobre redacción y confección de notificaciones, resoluciones, ordenanzas, etc.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1035/17 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: RODRIGO EDGAR SAGUAS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: JUAN CARLOS MALDONADO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: ANALÍA SANTILLÁN –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: PABLO GARAY –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: VIVIANA BEATRIZ SONA –Facultad de Ciencias Médicas UNC-

Suplente: CLAUDIO BUSTOS –Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

////



Ab. MARIANA MUÑO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

////

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **10 de Noviembre de 2017**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **17 OCT 2017**RESOLUCIÓN N°: **1224**
m.s.

Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.